

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN VIGENCIA 2025

Barranquilla, octubre de 2025

Tabla de Contenido

I. INTRODUCCION

II. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial (discriminado por cada sector de inversión pública)
 - 1.1 Cumplimiento de metas por componentes, programas y proyectos
 - 1.2 Ejecución presupuestal por componentes, programas y proyectos
 - 1.3 Detalle de los logros en cada una de las metas de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo 2024-2027
2. Desempeño institucional (Gestión administrativa)
 - 2.1 Evaluación de la Gestión Distrital
 - 2.2 Banco de Programas y Proyectos
 - 2.3 Rendición de Cuentas
 - 2.4 Sistema General de Regalías
 - 2.5 Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito
 - 2.6 Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos

III. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

1. Canales de atención al ciudadano
2. Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de los ciudadanos a través de la Ventanilla Única de Atención del Distrito

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación con sus diferentes dependencias durante el período 2025. La Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto Acordal 0801 del 07 de diciembre de 2020 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de SISBEN.

Con la adopción e implementación del Sistema Integrado de Gestión mediante Decreto 289/2021 (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo), la Secretaría Distrital de Planeación asumió la responsabilidad de coordinar y dirigir la implementación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión.

En virtud de esto, se mantiene un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, donde la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

En atención a las disposiciones normativas, en especial las emanadas de la Ley 152/1994 Orgánica del Plan de Desarrollo y de las Guías diseñadas por el nivel nacional (DNP y DAFP) donde se define la estructura del informe de gestión que deben adoptar las entidades territoriales, el contenido del presente informe comprende dos grandes componentes:

En primer lugar, un informe sobre la gestión del desarrollo territorial y el desempeño institucional, que recoge el detalle de cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial y por otra parte el nivel del desempeño institucional relacionado con el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño como gestión administrativa que acompaña la ejecución del Plan de Desarrollo.

En segundo lugar, acciones de corte transversal que no necesariamente están incluidas como un sector dentro del Plan de Desarrollo y que la Ley 951 de 2005 indica que las entidades deben entregar información.

1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial (discriminado por cada sector de inversión pública)

El siguiente es el avance de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo 2024-2027, discriminado por cada sector de inversión pública con recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia 2025:

1.1. Cumplimiento de metas por componentes, programas y proyectos

COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
PROGRAMA: VIVIENDA Y HÁBITAT					
Proyecto: Mejoramiento de viviendas					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta Cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Hogares beneficiados con subsidio distrital y nacional para mejoramiento de una vivienda	574	3.000	800	800	100%
Proyecto: Titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Predios titulados	14.797	60.000	4.000	800	20%
Proyecto: Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	720	10.000	3.200	812	25,37 %
Viviendas VIS y VIP construidas	No aplica	1.531	510	2.954	>100%
Proyecto: Servicio de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Mesas territoriales de acompañamiento social realizadas	4	16	4	2	50%
PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
Proyecto: Elaboración del estudio para la nueva estratificación urbana del Distrito					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Estudio para la nueva estratificación elaborado	0.65	1	1	0,72	72%
Proyecto: Apoyo a la Gestión de instrumentos de planificación					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Instrumentos de planificación adoptados	4	3	1	2	100%
Proyecto: Apoyo para la Legalización Urbanística					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025

Barrios legalizados	4	10	3	0,50	17%
Proyecto: Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Plan de Ordenamiento Territorial actualizado	1	1	0.7	0.12	17%
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE					
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA					
Proyecto: Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Distrito					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Sistema de Gestión implementados	3	5	3	3	100%
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL					
Proyecto: Actualización y optimización de los Sistemas de Información para la Planeación					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio
Sistemas de información actualizados	3	3	3	2,3	76,67%
Proyecto: Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios – SISBEN					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2025	Resultado 2025	Avance 2025
Hogares que realizaron la encuesta	356.000	360.000	90.000	74.383	82.64%

1.2 Ejecución presupuestal por componentes, programas y proyectos

La siguiente es la Ejecución Presupuestal de los recursos de inversión en el período Enero – septiembre de 2025:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 (Millones de Pesos)					
COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
Programa	Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	RP Ejecutado	Ejecución
Vivienda y hábitat	Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva	65.190.000.000	47.653.320.000	21.232.579.500	44,55%
	Mejoramiento de viviendas	24.673.480.000	16.789.220.000	576.000.000	3,43%

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025 (Millones de Pesos)					
	Servicio de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda	200.000.000	112.500.000	110.220.000	97,97%
	Asistencia para el Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	285.000.000	0.00	0.00	0.00
	Titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal	2.544.000.000	15.025.990.118	12.222.716.840	81,34%
Ordenamiento Territorial	Apoyo a la Gestión de instrumentos de planificación	23.750.000	812.300.000	812.300.000	100,00%
	Apoyo para la Legalización Urbanística	23.750.000	406.800.000	36.000.000	8,85%
	Elaboración del estudio para la nueva estratificación urbana del Distrito	1.767.958.328	1.205.322.768	222.370.512	18,56%
	Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial	380.000.000	0.00	0.00	0.00
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE					
Programa	Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	RP Ejecutado	Ejecución
Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Distrito	350.000.000	294.450.000	189.450.000	64,34%
Mejoramiento de la planeación territorial	Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios – SISBEN	990.410.000	6.199.742.143	5.399.055.000	87,08%
	Actualización y Optimización de los Sistemas de Información para la Planeación	1.000.000.000	722.800.000	652.460.000	90,27%
TOTAL					

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital, Oficina de Presupuesto

Nota: Es importante aclarar la diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera de los proyectos de inversión, ya que la financiera es la suma de las disponibilidades y los registros presupuestales mientras que la física es la suma de los productos contratados y recibidos a satisfacción, lo cual se da de manera posterior.

1.3 Detalle de los logros en cada una de las metas de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo 2024-2027

Mejoramiento de vivienda. Se suscribió Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007, con otrosí No. 1 de 2025, entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y el Distrito, cuyo objeto es “aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno Nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo – Ley 2294 de 2023”, y de conformidad con el oficio 2025EE0056904, emitido por el Director Ejecutivo de FONVIVIENDA.

Este convenio contempla la cofinanciación del proyecto de mejoramiento de vivienda urbana para 800 hogares localizados en las urbanizaciones Villas de San Pablo (149), Las Gardenias (351) y Villa Cordialidad (300), bajo un esquema asociativo en el cual cada una de las partes aporta el 50% de los recursos, conforme al siguiente detalle:

Valor Total del Convenio	Entidad	Valor aportado	Porcentaje
\$ 12.480.000.000	FONVIVIENDA	\$ 6.240.000.000	50%
	BARRANQUILLA	\$ 6.240.000.000	50%

En la presente vigencia se realizaron los 800 diagnósticos por parte de la empresa PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S y se realizó la asignación de los subsidios por parte de Fonvivienda y el Distrito de Barranquilla, a través de los siguientes actos administrativos:

- RESOLUCIÓN NÚMERO 0476 DE 17 JULIO 2025, “*Por la cual se asignan trescientos treinta y seis (336) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana bajo el Esquema asociativo*”, expedida por FONVIVIENDA.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 0567 DE 15 AGOSTO 2025, “*Por la cual se asignan cuatrocientos sesenta y cuatro (464) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana bajo el Esquema asociativo*”, expedida por FONVIVIENDA.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 0273 DE 2 SEPTIEMBRE 2025, “*Por la cual se asignan trescientos treinta y seis (336) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda urbana bajo el Esquema asociativo*”, expedida por el Distrito de Barranquilla.
- RESOLUCIÓN NÚMERO 0378 DE 24 SEPTIEMBRE 2025, *Por la cual se asignan cuatrocientos sesenta y cuatro (464) subsidios familiares de vivienda en el marco del*

Programa de mejoramiento de vivienda urbana bajo el Esquema asociativo”, expedida por el Distrito de Barranquilla.

Nos encontramos en el proceso precontractual del ejecutor de los mejoramientos de vivienda y de la interventoría.

Titulación de predios fiscales. El proyecto de Titulación de Predios Fiscales tiene como objetivo brindar a los ocupantes de asentamientos humanos la oportunidad de obtener el título de propiedad de sus viviendas, mejorando la calidad de vida de las familias, toda vez que les permite

- ✓ Regularización de la tenencia por parte de los ocupantes, que obtienen seguridad jurídica y reconocimiento oficial de su derecho a ocupar el terreno.
- ✓ Invertir en mejoras habitacionales y acceder a servicios básicos.
- ✓ Reducción de conflictos sobre la propiedad y uso del terreno.
- ✓ Integración social y económica, toda vez que los ocupantes pueden acceder a créditos y servicios financieros, y participar más activamente en la economía local.
- ✓ Reconocimiento de los derechos de los ocupantes, a través de la pertenencia y estabilidad.

A corte de septiembre de 2025, en el cumplimiento de la meta, contamos con un total de 800 predios gestionados dentro del proceso de titulación. Los actos administrativos correspondientes se encuentran finalizados y en trámite de formalización, por lo cual se incorporan al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia. Adicionalmente, se han realizado 5.095 visitas de socialización, de las cuales se han derivado 1.900 predios efectivos (cumplen con los requisitos del ocupante) que actualmente se encuentran en las etapas de validación y publicación, en espera de la incorporación del plano predial para su formalización definitiva.

Respecto al plano predial es de precisar que, en cumplimiento de la Resolución 746 de 2024 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC–, que actualiza los lineamientos técnicos y jurídicos para la gestión catastral multipropósito, los gestores catastrales deben incorporar en la base catastral las ocupaciones o posesiones sin título formal bajo la condición 2. Esta nueva disposición busca estandarizar el registro de los predios en situación de informalidad y garantizar su adecuada identificación dentro del componente jurídico del catastro.

En consecuencia, los procesos de expedición de planos prediales deben alinearse a estas nuevas directrices, lo que ha generado la realización de ajustes para la formalización de los planos debido a la actualización y adecuación de la información en la base catastral, los cuales se culminarán para finales del mes de octubre de la presente anualidad. No obstante, cabe destacar que lo anterior es fundamental para >el proceso de armonización técnica y normativa que permitirá contar con información más precisa, coherente y alineada con los estándares nacionales establecidos por el IGAC.

Por otra parte, durante el periodo se avanzó significativamente en las acciones que contribuyen al cumplimiento de la meta de titulación, destacándose la gestión con la empresa Triple A, orientada a contar con información actualizada sobre los ocupantes de los predios del Distrito, lo que permite disponer de un soporte confiable de la ocupación de estos. De igual forma, se fortaleció la articulación con la Oficina de Planeación Territorial, responsable del trámite de validación de las nomenclaturas, y con la Oficina de Gestión Catastral, que apoya en la expedición de los planos prediales y en la interoperabilidad de la información. Adicionalmente, se consolidaron acercamientos con líderes comunitarios, logrando su apoyo en la identificación y acompañamiento de los beneficiarios. Un avance fundamental ha sido la implementación y robustecimiento de la plataforma tecnológica “Mi Título”, que permite gestionar digitalmente todo el proceso, desde la captura de información en campo hasta la generación del acto administrativo, garantizando trazabilidad, transparencia y optimización de los tiempos en el proceso de titulación.

Para avanzar en la meta se han adelantado gestiones para la adquisición de predios con vocación tituable, así;

- Se contrató con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR S.A., el estudio de títulos y la adquisición por vía expropiación administrativa y a la fecha se encuentran en proceso de adquisición de predios del barrio La Pradera.
- Se han adelantado mesas de trabajo con Minvivienda para procesos de saneamiento y cesión a título gratuito, se han revisado 587 predios de propiedad del extinto Instituto de Crédito Territorial, Unida Administrativa y del INURBE, de los cuales 71 se encuentran en trámite de transferencia al Distrito de Barranquilla.

Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva. El proyecto generación de mecanismos para el acceso a vivienda nueva tipo Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), pretende aumentar el acceso a una vivienda digna, con espacios habitables, servicios públicos e infraestructura urbana, fundamental para mejorar la calidad de vida de la población que carece de techo propio. Este proyecto se alinea con las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda, que buscan reducir el déficit cuantitativo habitacional, mejorar la calidad de vida de las familias colombianas y promover el desarrollo urbano sostenible.

Dicho proyecto contempla la ejecución del Subsidio Distrital de Vivienda Familiar, “Mi Techo Propio”, reglamentado mediante Decreto 0103 de 2025, el cual está dirigido a cofinanciar Viviendas de Interés Prioritario (VIP) (90 SMMLV) o Viviendas de Interés Social (VIS) (150 SMMLV) a hogares con cédula de ciudadanía o de extranjería vigente, que residan en la ciudad de Barranquilla, cuyos ingresos no superen los 4 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes- SMMLV y no sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional.

Registros de proyectos de vivienda. Dieciséis (16) constructoras se encuentran registradas con cuatro (44) proyectos de vivienda, contando con de 12.236 unidades de vivienda disponibles a la venta. Actualmente, se encuentra abierta la Convocatoria 005 de 2025, para el registro de

constructoras y sus proyectos, cuyos términos y condiciones están debidamente publicados en la página web de la alcaldía de Barranquilla, en el micrositio “Mi Techo Propio”.

Postulación de Hogares. Las constructoras han postulado en el aplicativo de mi Techo Propio cinco mil ciento siete (5.107) hogares, de los cuales 1.898 son de subsidio concurrente y 3.209 no concurrentes.

Asignación Subsidio Distrital. Con corte a 30 de septiembre de 2025, se han asignado (812) Subsidios distritales de vivienda “Mi Techo Propio”, (354) en la modalidad concurrente y (458) en la modalidad no concurrente por la suma total de \$ 22.034.356.500.

De igual forma, se tiene que a la fecha se han asignado 521 subsidios Distritales de Vivienda tipo VIS y 291 tipo VIP, siendo las viviendas tipo VIS las del porcentaje mayor de asignación.

Pagos Subsidio Distrital. A corte 30 de septiembre de 2025, se ha pagado por concepto de subsidios de vivienda en la modalidad concurrente y no concurrente en la suma de \$16.925.928.500, correspondiente a un total de 974 subsidios a la compra. Dichos pagos contemplan subsidios asignados en la vigencia 2024.

Subsidio a la cuota del crédito. El 17 de septiembre de 2024, se abrió convocatoria 003, dirigida a las entidades financieras del territorio nacional, otorgantes de créditos hipotecarios o leasing habitacional, para la adquisición de vivienda nueva en proyectos de vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), ubicados en la ciudad de Barranquilla, que se encuentren interesadas en registrarse en el marco del Subsidio Distrital de Vivienda Familiar “Mi Techo Propio”, para ser partícipes dentro de la operatividad del subsidio a la cuota del crédito, que otorga el Distrito de Barranquilla a los hogares beneficiarios del subsidio no concurrente, a la fecha se han registrado 8 entidades financieras.

Valor del subsidio a la cuota del crédito según el tipo de vivienda:

VALOR MENSUAL DE SUBSIDIO A LA CUOTA	
VIP	\$ 375.000
VIS	\$ 600.000
TIEMPO DE SUBSIDIO	24 MESES
VALOR TOTAL DE SUBSIDIO A LA CUOTA	
VIP	\$ 9.000.000
VIS	\$ 14.400.000
TIEMPO DE SUBSIDIO	24 MESES

A corte 30 de septiembre tenemos en total 456 registros en el aplicativo de subsidio a la cuota crédito, de los cuales 207 corresponden al tipo de vivienda VIP Y 249 al tipo de vivienda VIS. Se encuentran asignados 193 subsidios por la suma de 2.444.400.000, conforme el siguiente detalle:

Estado Postulación	VIP	VIS	Total general
Asignado - cuota crédito	62	131	193
En asignación - cuota crédito	44	22	66
Pausado Subsidio a la cuota		5	5
Rechazado cuota crédito		4	4
Registrado - cuota crédito	101	87	188
Total general	207	249	456

Total subsidios asignados a la cuota del crédito a corte 30 de septiembre de 2025:

Bancos	VIP		VIS		TOTAL	
	Cant	Vr. Subsidio asignado	Cant	Vr. Subsidio asignado	Cant	Vr. Subsidio asignado
Banco AV Villas			3	43.200.000	3	43.200.000
Bancolombia	28	252.000.000	47	676.800.000	75	928.800.000
BBVA	9	81.000.000	7	100.800.000	16	181.800.000
Davivienda	24	216.000.000	72	1.036.800.000	96	1.252.800.000
FNA	1	9.000.000	2	28.800.000	3	37.800.000
Total general	62	558.000.000	131	1.886.400.000	193	2.444.400.000

Servicio de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda. Desde la Secretaría Distrital de Planeación se sigue realizando el acompañamiento social a los hogares que fueron beneficiados de las viviendas gratuitas construidas en el Distrito para la atención de las problemáticas de convivencia, comunidad y emprendimiento. Para esta función se realizaron las siguientes acciones:

- Primera Mesa Territorial de Acompañamiento Social, para la atención de problemáticas de convivencia en los proyectos de vivienda Gratis, especialmente las Gardenias, llevándose a cabo el día 23 de mayo de 2025, en la cual se Presentó y Aprobó por unanimidad Las Gardenias, Villas de la Cordialidad, Villas de San Pablo y Pinar del Río (Ver en Link de abajo el Acta de la Mesa y Plan de Acción enunciado)
- Segunda Mesa de Acompañamiento Social, realizada el 28 de agosto del 2025, para el Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción 2025, se presentaron los avances por cada una de las entidades (Ver en el Enlace de abajo, el Acta de la Mesa en referencia)

Asimismo, se realizaron Submesas de Trabajo para la articulación de la oferta de Cultura, Deporte, Salud, Policía Nacional, Oficina de Seguridad y Convivencia, realizando cronogramas de actividades.

Adopción de la nueva de la Estratificación del Distrito. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 1013 de 1994, el Distrito de Barranquilla, viene desarrollando los procesos de actualizaciones, por solicitudes directas de revisiones de estratos, hechas por parte de los usuarios del sistema, bajo un software que lleva en funcionamiento más de 25 años.

La oficina de Planeación Territorial es la encargada del manejo de la primera instancia de la estratificación y ha expedido en lo que ha corrido del presente año 179 resoluciones y ha contestado más de 1.232 solicitudes de revisión de estrato, recursos de apelación y certificaciones de estrato. La segunda instancia del proceso se encuentra a cargo del Comité Permanente de Estratificación.

Tabla 2. Solicitudes Estratificación

Solicitudes PQRS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticiones recibidas
Estrato	114	124	117	139	119	100	142	59	50	964
Recurso de Apelación estrato	5	5	3	4	0	5	7	9	9	47
Revisión de Estrato	24	30	25	32	21	19	35	24	22	221

Fuente: Elaboración propia

En estos momentos, nos encontramos en proceso de ajuste de las ultimas observaciones para culminar la segunda etapa, Se han consolidado los ajustes técnicos requeridos y se ha elaborado el documento técnico con las observaciones atendidas, el cual está listo para ser radicado ante el DANE. Con este paso, se dará cierre formal a esta fase y se podrá iniciar la tercera etapa del proceso, en coordinación con el Comité Permanente de Estratificación y conforme a los lineamientos establecidos por el DANE.

Gestión de Instrumentos de Planificación. Como actividad propia de la Secretaría se han revisado analizado y evaluado los siguientes instrumentos de planificación:

Los planes parciales gestionados por esta oficina en la presente vigencia se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 3. Planes Parciales.

Año	Planes Parciales	Actos Administrativos	Descripción
2024	HENEQUÉN	Resolución de aprobación (Viabilidad)	Resolución No. 217 del 30 de diciembre del 2024.

2025	BOSQUES DE MIRAMAR	Decreto de adopción (publicación en Gaceta)	Gaceta No. 1217 de 2025.
------	--------------------	---	--------------------------

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se brindó apoyo técnico con la normativa urbanística necesaria para el cálculo de la participación en plusvalía de los planes parciales adoptados, localizados en el suelo de expansión urbana del Distrito. Con esta finalidad se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis de la situación normativa y la reglamentación urbanística aplicable a cada plan parcial respecto a su norma anterior para verificar el hecho generador.
- Identificación de las áreas exentas y generadores de plusvalía.
- Aporte y soporte técnico normativo de cada plan parcial al equipo económico de la Gerencia de Gestión Catastral para el análisis y cálculo de los P1.
- Apoyo técnico a la Gerencia de Gestión Catastral en la cuantificación del potencial edificable de cada proyecto como soporte al ejercicio residual para la obtención del P2 necesario para la estimación del cálculo de plusvalías.

En la actualidad los Planes Parciales analizados para plusvalía son:

El Doral – Fontana - Portal del Norte (Modificación)

Se realizó la revisión y aprobación de **Esquemas Básicos de Implantación**, trámites de compensación de estacionamientos, con el propósito de regular impactos urbanísticos de los nuevos desarrollos, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de los mismos en la ciudad. Dentro de los proyectos gestionados en la oficina se encuentran:

Tabla 4. Esquemas Básicos de Implantación.

Año	Esquemas Básicos de Implantación	Actos Administrativos	Descripción
2025	AFFLORA	Resolución de aprobación	Resolución No. 026 del 31 de enero de 2025
2025	PREMIUM TOWER	Resolución de modificación	Resolución No.102 del 20 de mayo de 2025
2025	LAGO FORET	Resolución de aprobación	Resolución No. 164 del 17 de julio de 2025
2025	MORETTI	Resolución de aprobación	Resolución No. 205 del 29 de agosto de 2025

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Trámites de compensación de estacionamientos.

Año	Resolución No.	Fecha de resolución	Empresa/Entidad
2025	001	09/01/2025	LOCAL COMERCIAL PORVENIR CALLE 79 – PORCOL
2025	053	24/04/2025	CARRERA 41C 71-28
2025	083	13/06/2025	CARRERA 65 84-27 Y 84-47
2025	105	16/07/2025	CARRERA 57 84-10
2025	131	27/08/2025	GRUPO CONSTRUCTORA BAMBU S.A.S

Fuente: Elaboración propia

Las **concertaciones de la localización de las áreas de cesión**, previa solicitud de licencia de urbanismo, gestionados por esta oficina fueron:

Tabla 6. Concertaciones áreas de cesión.

Año	No. Resolución	Fecha	Empresa / Entidad
2025	047	10/04/2025	VILLA GRACIELA
2025	102	14/07/2025	CARRERA 38 VIA JUAN MINA LOTE 1 VILLA DIANA 2

Fuente: Elaboración propia

Planes de Mitigación. Los planes de mitigación revisados y adoptados en la presente vigencia son los siguientes:

Tabla 7. Planes de mitigación.

Año	No. Resolución	Fecha	Empresa / Entidad
2024	218	30/12/2024	ALEMATERIALES
2025	066	27/05/2025	J.M LAB IPS S.A.S
2025	124	20/08/2025	TALLERES FERNANDO DE LIMA

Fuente: Elaboración propia

Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio; conformado por un conjunto de acciones (políticas, normas, programas y proyectos), que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del territorio municipal. Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio. Su formulación, revisión e implementación está relacionado con el proceso de planificación del territorio.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación, bajo la coordinación técnica de la Oficina de Planeación Territorial, se encuentra en la fase de alistamiento y preparación para el inicio de la ejecución de este proyecto estratégico para el crecimiento urbano de la ciudad. Por lo cual, y de forma articulada, junto a la Oficina Socioeconómica e Inversiones Distrital de Barranquilla, se logró el financiamiento total del proyecto mediante la postulación y posterior viabilización de proyecto con recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, implica el seguimiento de parámetros y criterios técnicos en la preparación y formulación considerando la metodología general ajustada (M.G.A) desarrollada por parte del Departamento Nacional de Planeación, esto quiere decir, que el proyecto, sus metodologías,

objetivos, alcance, presupuesto y resultados esperados cumplen con los más altos estándares de formulación e impacto para el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión pública en Colombia.

Este proceso de preparación ha tomado más de un año, tiempo durante el cual se han identificado los diferentes componentes y aspectos que deben considerarse y profundizarse en la revisión de contenidos de mediano plazo (urbano, rural, programas proyectos e instrumentos y programas de ejecución), los estudios básicos de amenaza y riesgo de todo el territorio distrital, en las condiciones de metodología y escala establecidos en el decreto 1807 de 2014 (posterior a la expedición del documento POT del Decreto 0212 de 2014).

Específicamente, en lo relacionado con la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación del ordenamiento territorial se debe realizar mediante la identificación de las zonas o áreas del territorio municipal zonificadas como de amenaza alta y media en las que se identifiquen en la presente revisión, así como también la identificación de zonas o áreas del territorio municipal clasificadas como de condición de riesgo que estén urbanizadas, ocupadas o edificadas, así como en las que se encuentren elementos del sistema vial, equipamientos (salud, educación, otros) e infraestructura de servicios públicos.

Este proceso de revisión por vencimiento de la vigencia de mediano plazo se adelanta respetando la estructura del Documento Técnico de Soporte y deberá acompañarse como mínimo por los diferentes documentos considerados en la normatividad contenida en los decretos 1077 de 2015 y 1232 de 2020:

- El documento de seguimiento y evaluación.
- Los insumos técnicos que soporten la revisión o modificación al contenido del documento técnico de soporte, con la cartografía correspondiente.
- La memoria justificativa, la cual incluye de forma precisa los contenidos del DTS objeto de revisión o modificación, así como la razón que lo motiva.
- Cartografía de diagnóstico y formulación. Componentes urbano y rural actualizados.
- El Proyecto de Acuerdo para adoptar la revisión o modificación con la cartografía correspondiente, en el cuál debe indicarse claramente los artículos que se modifican y el contenido de estos.

Este conjunto de documentos permitirá actualizar y sustentar los procesos de planificación territorial de la ciudad; acorde con lo contemplado en la Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT. 2019. En el documento principal de POT, se adelantan los procesos de Análisis de suficiencia y de Análisis de articulación de fines y medios, acompaña de un conjunto de anexos, dentro de los cuales encontramos la Matriz de fines y medios, Mapa conceptual del POT vigente, Análisis cuantitativos, Análisis de políticas y programas, así como la matriz de resumen de proyecto del POT por eje. Todos estos documentos se pueden encontrar en la página web de la alcaldía, en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientosymanuales/plan-de-ordenamiento-territorial>

Es así como se han adelantado los siguientes pasos:

- Preparación de documento técnico para cargue y presentación del proyecto al Banco Único – SUIFP Regalías.
- Formulación del proyecto bajo criterios de Metodología General Ajustada.
- Reuniones de apoyo y acompañamiento a las empresas que implementaran los análisis especializados dentro del proceso de diagnóstico y formulación.
- Preparación de actividades y fases para el desarrollo de los componentes de diagnóstico y formulación para la revisión de mediano plazo.
- Actualización de indicadores de seguimiento y evaluación del POT actual.
- Revisión de literatura e información económica relacionada.
- Seguimiento de vivienda dentro de los planes parciales de la ciudad de Barranquilla.
- Actualización con corte de septiembre de 2025 de los diferentes aspectos relacionados con cartografía urbana y rural de la ciudad.
- Análisis de la Ley 2476 de 2025, Ley de Ciudades Verdes.
- Consideraciones para la incorporación de la Ley 2079 de 2021 relacionado con la política de vivienda y hábitat en Colombia.
- Gestión de requisitos previos a la ejecución del proyecto.
- Aprobación del proyecto ante el sistema general de regalías.
- Aprobación de desembolso de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

Con lo anterior, se inician las actividades del proyecto, en la actual vigencia 2025.

Finalmente, a nivel de ejecución, la oficina de Planeación Territorial se encuentra en una fase de acompañamiento al proceso precontractual que dará paso al inicio formal del proyecto de revisión de mediano plazo del POT durante el último trimestre de 2025. Se espera que, en un plazo

máximo de 15 meses, los especialistas y contratistas que desarrollan los diferentes aspectos del proyecto permitan la consolidación de estos componentes para poder contar hacia finales de 2026 con los documentos de ciudad debidamente actualizados para proceder a los diferentes trámites y concertaciones, que permitan contar con un nuevo acuerdo territorial de planificación urbana para la ciudad de Barranquilla.

Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios SISBÉN.

El Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 441 de 2017, en su artículo 2.2.8.3.1. inclusión en el Sisbén, establece: 'Cualquier persona natural puede solicitar su inclusión en el Sisbén ante la entidad territorial en el cual resida. Para el efecto, la entidad territorial aplicará la ficha de clasificación socioeconómica en la dirección de residencia habitual del solicitante, quien suministrará la información requerida para el diligenciamiento de la totalidad de las variables de esta, con el fin de realizar una correcta identificación y caracterización. El suministro de la información se hará bajo la gravedad de juramento y la información será utilizada para orientar las políticas sociales del gobierno.

Una vez el usuario se registre en la base de datos del Sisbén, es un deber mantener actualizada su información. Las modificaciones de información en la base de datos pueden darse por dos razones principales:

- Las personas necesitan ingresar a la base de datos del Sisbén
- Las personas necesitan actualizar la información que ya está registrada en ella.

Estas modificaciones requieren realizar dos procedimientos:

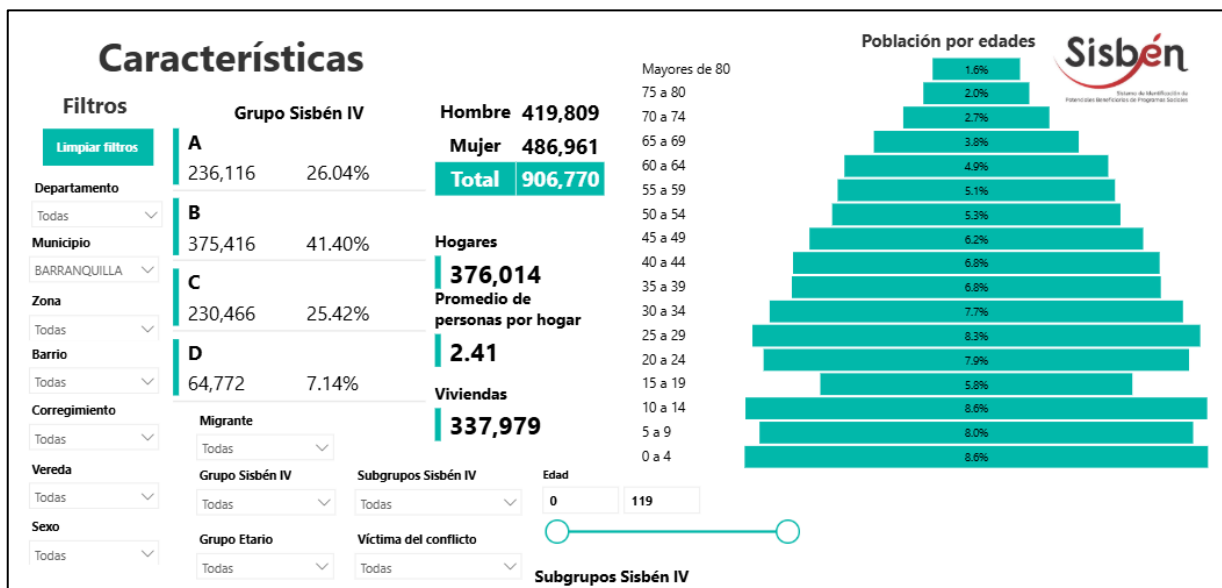
- Encuesta nueva. (Cuando no está registrado en la base de datos).
- Solicitud de modificación de registro (actualización, verificación, inclusiones y desvinculaciones).

Actualmente la Oficina de SISBÉN ha registrado en su base de datos a **376.014** hogares, distribuidos de la siguiente forma según sexo:

- Hombres: **419.809**
- Mujeres: **486.961**, para un total de **906.770** personas.

A continuación, se relaciona la estadística donde se indica el total de la población sisbenizada, con su respectiva clasificaciones, hogares y viviendas.

Gráfica 1. Características Población Sisbenizada septiembre de 2025



Fuente: Portal territorial Sisbén – DNP a corte de 30/09/2025

Durante el año 2025 a corte de 30 de septiembre, se han realizado un total de **74.383** trámites tal como se muestra especificado en la siguiente tabla.

Tabla 3. Solicitudes de trámites de SISBÉN

SOLICITUDES DE TRÁMITES DE SISBEN	
Corte de enero a septiembre 2025	
Trámite	Registros
NUEVA ENCUESTA	21.801
MODIFICACIÓN DE FICHA	18.006
INCLUSION	13.278
RETIROS	3.946
REENCUESTA	3.460
VERIFICACIÓN	13.892
TOTAL	74.383

Fuente: SisbenApp - DNP

Para solicitar cualquier trámite, resolver inquietudes relacionados con el Sisbén la Alcaldía tiene habilitado (5) cinco puntos de atención al ciudadano en la ciudad, los cuales se encuentran ubicados en las diferentes localidades. Localidad Norte Centro Histórico, Dirección: Calle 45 No. 44 77- Murillo, Localidad Suroccidente, Dirección: Carrera 21B # 63-06, Localidad Metropolitana, Dirección: Calle 49 # 8B SUR – 15, Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas Barranquilla, Dirección: Vía 11 # 8A -25 Juan Mina, Dirección: Calle 34 # 43 -31 Ventanilla 13, Alcaldía Paseo Bolívar.

Por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación, habilitó El Portal Ciudadano, su link es: <https://portalciudadano.sisben.gov.co/>, el cual se encuentra disponible en la página web del Sisbén, que es administrada por el DNP, donde le permite al usuario realizar solicitud de nueva encuesta.

En lo transcurrido del presente año se han atendido un total de **1.909** solicitudes de población migrante en nuestros puntos de atención.

La base de datos del Sisbén IV de Barranquilla, a corte de septiembre del 2025, cuenta con una población migrante de **50.844** personas certificada por el DNP.

En el trabajo de campo se verifica el proceso de georreferenciación de las encuestas y cada supervisor vigila el procedimiento y da el visto bueno. A corte de 30 de septiembre del 2025 se ha realizado la visita a **39.153** hogares en las 5 localidades del distrito.

Tabla 4. Total de visitas realizadas en los meses de enero a septiembre y porcentaje por Localidad.

LOCALIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
SURORIENTE	8.433	21%
NORTE-CENTRO-HISTORICO	2.566	7%
METROPOLITANA	9.320	24%
RIOMAR	1.474	4%
SUROCCIDENTE	17.360	44%
TOTAL	39.153	100%

Fuente: Elaboración propia.

Mediante el proyecto incorporado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se pretende realizar las actualizaciones, inclusiones, desvinculaciones, verificaciones entre otras acciones de la base de datos del Sisbén a través de las visitas domiciliarias a las personas que lo solicitan, la atención que ofrece la oficina del Sisbén del distrito en los Puntos de Atención al ciudadano y las jornadas descentralizadas.

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Artículo 2.2.8.3.5 del Decreto 441 de 2017, el Manual Operativo del Sisbén IV (Versión 2.0, 2021), así como las Circulares No. 0012-4 del 23 de abril de 2023 y No. 0026-4 del 02 de mayo de 2024, expedidas por ese Departamento; La Oficina de Sisbén ha venido desarrollando acciones orientadas a la verificación y actualización de las fichas que se encuentran bloqueadas por georreferenciación.

De acuerdo con la normativa, los ciudadanos que permanezcan con sus fichas bloqueadas por un periodo superior a tres (3) meses y no actualicen su información, serán eliminados del sistema del DNP, lo cual los dejaría por fuera del Sisbén y sin acceso a los beneficios asociados que el Estado otorgue.

Con el fin de garantizar que la población afectada pueda realizar su actualización, se han adelantado diferentes acciones de carácter operativo y comunicativo, entre ellas:

- Llamadas telefónicas: para confirmar direcciones registradas en la base de datos y programar visitas domiciliarias.
- Mensajes vía WhatsApp: enviados a quienes no responden llamadas telefónicas.
- Visitas domiciliarias: realizadas a las familias no localizadas por medios telefónicos. En caso de no encontrar al ciudadano por mudanza o ausencia en la ciudad, se deja una circular informando que se iniciará un acto administrativo de exclusión definitiva del sistema.
- Medios digitales y de comunicación: difusión de información a través de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Planeación (Instagram y Facebook).
- Atención en puntos fijos: orientación directa en los puntos de atención habilitados por la Oficina de Sisbén.
- Ferias comunitarias: desarrolladas en distintos barrios de la ciudad para acercar la oferta institucional y facilitar la actualización de datos.

En el marco del ejercicio misional, la Oficina del Sisbén en articulación con la Gerencia de Ciudad, hemos apoyado el proceso de focalización de la oferta social, orientando de manera más eficiente los recursos hacia la población que más lo requiere.

Durante 2025 se adelantó un ejercicio de análisis y uso de la información del Sisbén IV, que permitió optimizar la operación de los comedores comunitarios. Gracias a este trabajo se logró mejorar la identificación de usuarios prioritarios y avanzar en la apertura de puntos estratégicos, definidos a partir de criterios técnicos y del análisis de datos sociales y territoriales

A continuación, se describen los avances de la oficina de Sisbén alcanzados a corte del mes de septiembre del año 2025:

- De acuerdo con el proyecto, Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios SISBEN, actualmente se han registrado **74.383** trámites (Hogares que realizaron la encuesta y modificaciones de los registros, de las 90.000 modificaciones programadas para la vigencia).
- Visita a **39.153** Hogares.
- Responder **2.627** PQRSD por sus diferentes canales de atención.
- Disminución del 14% de las acciones de tutelas presentadas por los ciudadanos contra la oficina de Sisbén, esto en comparación con la vigencia 2024. (Se redujo de 43 a 37 tutelas sin ningún Fallo en contra).
- Atención de **17.188** ciudadanos que asistieron a las diferentes ferias programadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Ampliar la cobertura de atención a las familias con fichas bloqueadas.
- Reducir el riesgo de eliminación de ciudadanos del sistema por falta de actualización.
- Garantizar la permanencia de los hogares en el Sisbén para la focalización en los programas sociales.

- Seguimiento a la gestión diaria de las solicitudes de los ciudadanos, a través de un equipo de funcionarios.
- Realizar reuniones de carácter vinculante y cooperativo con entes del distrito y nacional, tales como Mi Red IPS, Prosperidad Social, Centro Regional para las víctimas del Conflicto Armado, Comité de adulto mayor del distrito, Oficina de gestión social, Secretaría de Gobierno, líderes comunales, ediles y consejales del distrito.
- Capacitación del personal de planta y contratistas, tanto en aspectos técnicos del Sisbén como en competencias de atención al ciudadano, aprovechando recursos internos, la experiencia de funcionarios con trayectoria en la entidad y el acompañamiento del DNP.
- Capacitación de ediles y líderes comunales, en aspectos básicos del Sisbén, con el fin de garantizar la correcta pedagogía y replicación veraz a la comunidad.
- Participar activamente en los programas y ferias organizados por la Alcaldía Distrital, llegando a **56** barrios del Distrito de Barranquilla, a través de **96** ferias descentralizadas; brindando a la comunidad espacios alternativos al sitio de atención habitual
- Alto índice de satisfacción del ciudadano con un promedio de **90%** de calificación, en relación con la percepción del servicio prestado, la actitud de los funcionarios, el tiempo de espera y la comodidad de las instalaciones de nuestros puntos de atención.
- Implementación de la campaña “**Sisbén Visible, Comunidad Segura**”, con el objetivo de brindar seguridad a la ciudadanía.
- Articulación con el CTI y Fiscalía para identificar a las personas que estén estafando a la comunidad.
- Cumplimiento de la agenda institucional con la entrega de informes y requerimientos a las dependencias adscritas y en los tiempos estipulados. (Rendición de cuentas, informes de gestión, informes de PQRSD).

2. Desempeño institucional (Gestión administrativa)

2.1 Evaluación de la Gestión Distrital: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital.

La Secretaría Distrital de Planeación ha implementado y mantenido un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando los resultados estructurando planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas.

A través de los **Planes de Acción** de todas las dependencias y entes descentralizados se realiza trimestralmente un seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, así como al desempeño administrativo de las áreas teniendo en cuenta las dimensiones y políticas de MIPG.

La sistematización del proceso de seguimiento se lleva mediante una herramienta web llamada MIPLAN para captura y análisis de la información reportada a través de la formulación y seguimiento de los Planes de Acción lo cual permite obtener reportes con cuadros y gráficos sobre los resultados para la toma de decisiones.

2.2 Banco de Programas y Proyectos.

Mediante asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA se logra la presentación y registro de proyectos en la nueva plataforma nacional PIIP, la cual es la Plataforma Integrada de Inversión Pública que hoy constituye el **Banco Único de Proyectos** para todas las entidades territoriales.

Mediante la interoperatividad del Banco de Proyectos PIIP y el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP, se valida el estado de registro de los proyectos de inversión para dar paso al proceso de contratación, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

El registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados para cada vigencia por parte de las dependencias, son el insumo para la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones**, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos teniendo en cuenta el límite presupuestal, se remite a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital. A la fecha se ha entregado a la Secretaría de Hacienda el Plan de Inversiones para la vigencia 2026.

2.3 Rendición de Cuentas.

Conforme a la Política Nacional de Rendición de Cuentas, el Distrito debe llevar a cabo una rendición horizontal de cuentas a otras entidades del Estado.

Durante cada vigencia se debe cargar en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación SISPT el avance de las metas e inversión de los proyectos identificados en el nuevo Plan de Desarrollo. Adicionalmente, se rindió cuentas de la vigencia 2024 a la Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, y se cumplió con el diligenciamiento de los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para las rendiciones de cuentas a la Contraloría General de la Nación.

2.4 Sistema General de Regalías.

La Secretaría Distrital de Planeación, apoya la implementación, ejecución y seguimiento del SGR en el Distrito. Para ello, se encarga de promover la utilización de los recursos de las diferentes asignaciones del sistema a las que puede acceder el mismo, brindando acompañamiento a las dependencias en la preparación y presentación de los proyectos, así como en el cumplimiento de los requisitos.

De manera posterior, en la plataforma GESPROY-SGR, de la cual es usuario, la dependencia carga cada mes la información relacionada con la contratación, ejecución física y financiera de los proyectos apalancados con recursos de regalías en el Distrito.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” las inversiones con cargo a las asignaciones que el Sistema General de Regalías – SGR ha establecido para las entidades territoriales, debían ser incorporadas en un **capítulo independiente** del Plan de Desarrollo aprobado.

El siguiente es el estado de ejecución de los proyectos incluidos en el Capítulo Independiente:

Programa	Tipo de recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	Total (Miles de Pesos)	Ejecución (Avance)
Componente: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO				
VIVIENDA Y HÁBITAT	Asignaciones Directas	Titulación de Predios	\$ 5.696.886	Mediante la Resolución No. 2025 del 31 de diciembre de 2024, se aprobó una prórroga que contempla ajustes al proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).
		Reasentamiento de Hogares en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable	\$ 2.946.766	Programado para vigencia siguiente.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito	\$ 6.000.000	En etapa de preinversión y preparación de memoria justificativa. Amplia descripción en numeral 1.3
SERVICIOS PÚBLICOS	Incentivo a la Producción y Transporte	Implementación y fortalecimiento de Comunidades energéticas	\$ 2.550.000	En etapa de preparación y estructuración por parte de las dependencias involucradas: Oficina de Servicios Públicos y K-yena
Componente: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS				
INCLUSIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	Proyectos o iniciativas priorizados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$ 282.326	Socialización con representantes NARP Asistencia y acompañamiento a formulación y aprobación del proyecto
Componente: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE				
MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR	Asignaciones Directas	Fortalecimiento de la Universidad Distrital	\$ 962.198	En formulación por parte de la Secretaría de Educación
TOTAL			\$	

Los proyectos de este capítulo se encuentran en proceso de formulación y estructuración con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación, Asocapitales, la Gobernación del Atlántico y los diferentes ministerios que encabezan los respectivos sectores.

2.5 Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito.

Con el Decreto 0289 de 2021, con el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía – SIGAB y se definen los equipos de trabajo para su operación, la Secretaría Distrital de Planeación asume la operación y mantenimiento de este sistema con el acompañamiento de la Gerencia de Control Interno y del grupo Agentes de Cambio y personal de apoyo en todas las dependencias.

Durante la vigencia 2025 se han desarrollado acciones sobre aspectos que garantizarían la normal operación del sistema, así:

- Revisión y ajuste de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos)
- Revisión y ajuste al Sistema de Administración de Riesgos conforme a la nueva metodología emitida por el DAFP.
- Evaluación del desempeño y eficacia de los sistemas de gestión mediante la socialización y aprobación de los informes de revisión por la dirección en cada vigencia.
- Control de información documentada y registros para garantizar el cumplimiento de requisitos y tener las evidencias que corresponden.
- Realización de auditoría interna para verificar el cumplimiento de requisitos
- Gestión de las **no conformidades y oportunidades de mejora** derivadas de las auditorías internas y externas y preparación para recibir al ente certificador Icontec.

Actualmente se desarrolla una plataforma propia para alojar y controlar la información documentada y realizar el seguimiento a los componentes que evidencian el desempeño y eficacia del SIG.

2.6 Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos.

A través del Consejo de Política Social del Distrito, reestructurado mediante Decreto 0249 de 2018, que se reúne en sesiones ordinarias como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas Sociales para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes; fortalecimiento familiar en el Distrito de Barranquilla.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo, monitorea el avance en el logro de los objetivos teniendo como insumo la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores, diseñada por la Procuraduría General de la Nación y ajustada para facilitar el seguimiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En la vigencia 2025 se han realizado dos de las cuatro sesiones ordinarias reglamentarias incluyendo en el orden del día de esta los temas que dan cumplimiento a las funciones y compromisos establecidos en la norma:

- Socialización y aprobación del Plan de Acción

- Priorización de temáticas a desarrollar por parte de las mesas operativas
- Socialización y aprobación de políticas públicas
- Balance del estado de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

III. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

1. Canales de atención al ciudadano

La Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene habilitada la ventanilla única en la página web <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> para la radicación de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en las diferentes Secretarías y oficinas. De igual manera, la Secretaría de Planeación tiene habilitada todas las oficinas del segundo piso del edificio central, con la finalidad de brindar atención personalizada para aquellos usuarios que la requieran.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación tiene al servicio de la ciudadanía en general, la plataforma web PANORAMA URBANO, a través de la cual se pueden obtener de forma gratuita y más rápida los certificados de alineamiento, uso de suelo, edificabilidad, estrato, Amenaza, nomenclatura entre otros. Con la finalidad de mejorar los procesos, se ha venido trabajando en una versión actualizada y más dinámica de esta plataforma, la cual se encuentra disponible para los usuarios.

Se han respondido hasta el mes de septiembre del presente año alrededor de 7.120 peticiones relacionadas con trámites de certificados de alineamiento, paramento, uso de suelo, nomenclatura, amenaza entre otros, como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 8. Trámites realizados en la Oficina de Planeación Territorial

Solicitud PQR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticione s Recibida s
Alineamiento	611	730	743	647	3561	466	725	5448	737	13.668
Actividades Completas (POT)	237	277	338	584	2393	970	1558	6026	1153	13.536
Amenaza por Inundación	3	54	21	63	863	1114	332	2339	53	4.842
Amenaza por remoción	41	156	292	219	1990	1657	520	4.440	327	9.642
Edificabilidad	595	700	664	611	3571	468	720	5.411	692	13.432
Estratificación	130	235	315	237	1474	232	486	2721	542	6.372
Espacio Público	0	0	0	18	131	11	128	279	9	576
Nomenclatura	748	968	823	1014	4268	681	950	6698	918	17.068
Protección	39	97	59	153	766	358	212	1.377	48	3.109

Solicitud PQR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticiones Recibidas
Instrumentos de Planificación	35	89	50	80	371	63	97	614	96	1.495
Espacio Público	0	0	0	18	131	11	128	279	9	576
Uso De Suelo	1535	1427	1305	1216	7311	1523	1261	11205	1177	27.960
Riego de Remoción	30	77	49	64	846	1130	217	2274	110	4.797
Total 2025										117.073

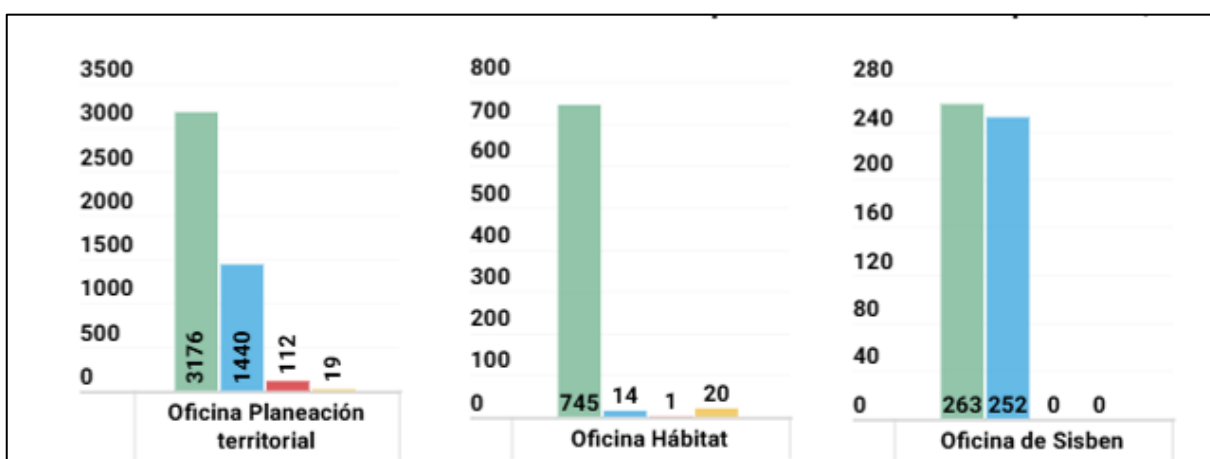
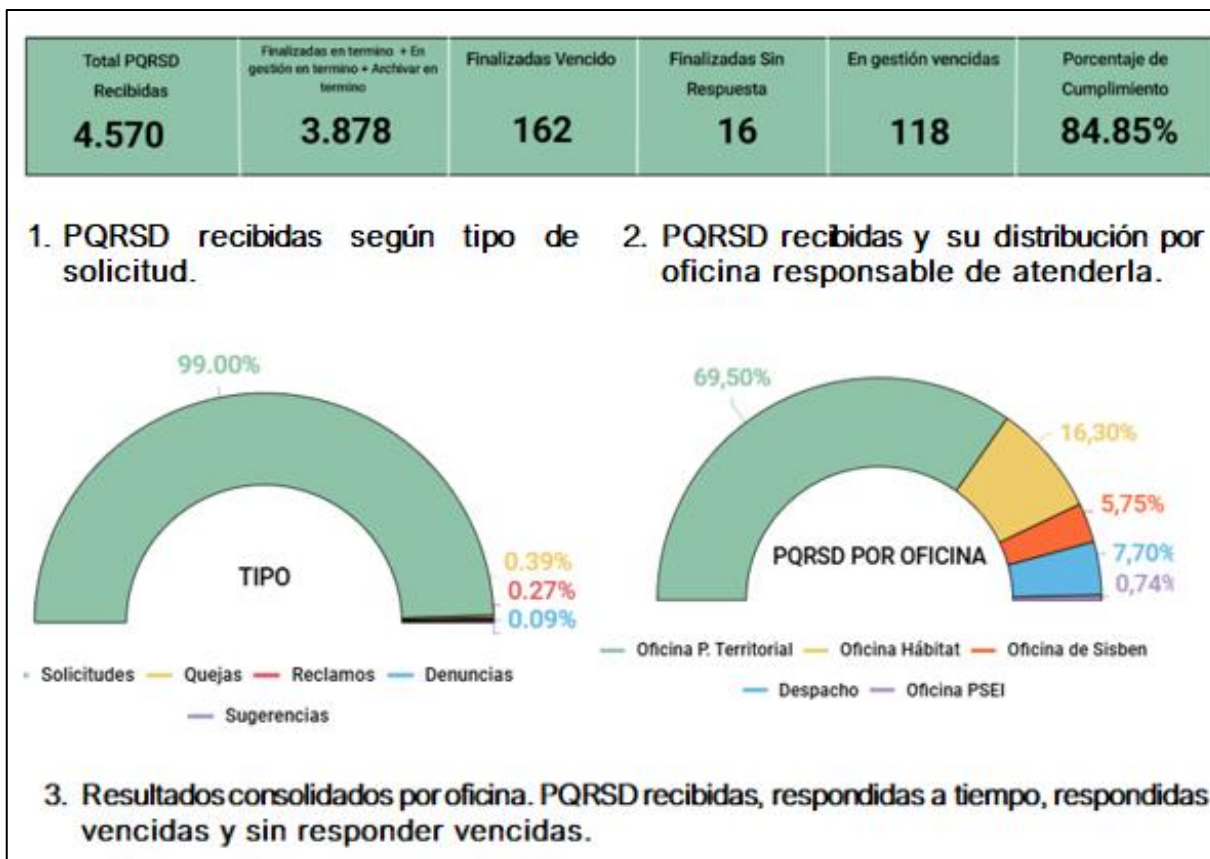
Fuente: Elaboración propia

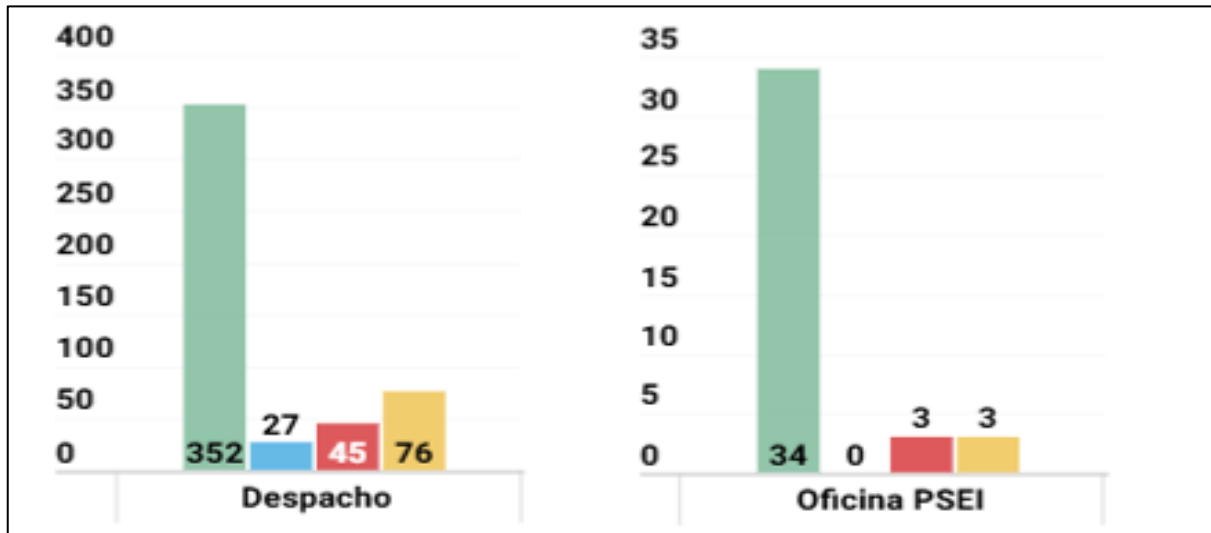
2. Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de los ciudadanos a través de la Ventanilla Única de Atención del Distrito

La Secretaría Distrital de Planeación ha venido trabajando en el mejoramiento de la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que ingresan a esta secretaría y se han implementado una serie de acciones y actividades con el fin de mantener y conservar las buenas prácticas y los buenos resultados. Así las cosas, en las siguientes páginas se presentan las acciones llevadas a cabo y los resultados acumulados en lo que a la atención de las PQRSD se refiere.

Controles, acciones correctivas y/o preventivas	Periodicidad (2025)	Cantidad
1. Envío de correos electrónicos de seguimiento periódico informando sobre peticiones vencidas y por vencer a los responsables para la toma de acciones correctivas.	Semanal	32
2. Revisión y análisis reportes entregados por DOZZIER vía correo electrónico sobre PQRSD en gestión en la secretaría y responsables.	Semanal	32
3. Elaboración de reportes globales del estado de avance y cumplimiento de los términos de respuesta por oficina y por responsable para toma de decisiones directivas.	Mensual	8
4. Envío de guías, manuales y procedimientos de atención al ciudadano para consulta de los funcionarios.	Cuando se necesite	1
5. Envío de correos aclaratorios y explicativos a funcionarios particulares o nuevos con el fin de entregar instrucciones sobre el procedimiento de atención de PQRSD.	Cuando se necesite	2
6. Designación de enlaces por oficina para colaborar en el seguimiento y control de los términos de respuesta a las PQRSD en la fuente.	Permanente	Permanente
7. Elaboración de llamados de atención, comunicados o circulares a petición de la secretaria o jefes de oficina.	A solicitud de jefe inmediato	0
8. Desarrollo de mesas de trabajo con la oficina de relación con el ciudadano y/o con cualquier dependencia para tratar asuntos sobre uso de DOZZIER y PQRSD.	Cuando se necesite	1

Resultados acumulados PQRSD a corte 31 de agosto de 2025.





4. Resultados consolidados número de solicitudes atendidas a través de Panorama Urbano.

